



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3383 - EX-2023-01341141- -NEU-DYAL#SGSP

LEY 3383

POR CUANTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se aprueba la adenda a la Ley 3373, «Convenio colectivo de trabajo para el personal dependiente de la Administración centralizada y descentralizada, entes autárquicos de la Administración Pública provincial no convencionados, comisiones de fomento e Instituto de Seguridad Social del Neuquén» —Readecuación del Título III – ISSN V4—, para el personal del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, homologado por la Resolución 10/23, de la Subsecretaría de Trabajo, que, como Anexo, integra la presente ley.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los quince días de junio de dos mil veintitrés.

Aylen Martin Aimar

Secretaria de Cámara

H. Legislatura del Neuquén

Marcos G. Koopmann

Presidente

H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3383

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

